

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 530 /2010
Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 334/2010.-

USHUAIA, 02 DIC 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 334/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo, informe sobre el mantenimiento y funcionamiento de la pista de patín de hielo "Carlos Victor OYARZUN VIDAL".

Al respecto remito adjunto para su conocimiento la Nota N° 365/2010, Letra: S.D. y G.U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, en la cual remite copia del Informe N° D.I.O.P. N° 163/2010, elaborado por la Dirección de Obras Públicas, dando respuesta en lo que respecta a las condiciones técnicas de las instalaciones de la pista de patín sobre hielo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

ego

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INTERNOS	
Fecha:	3/12/10 Hs. 9:30
Numero:	1600 Fejas: 4
Expte. N°:	
Girado a:	
Recibido:	

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO**
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana**

04/59/2010 - 03:29 - 2/4

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 365 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 19 Noviembre de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 334/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe acerca del mantenimiento y funcionamiento de la pista de patín de hielo Carlos Víctor Oyarzun Vidal.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, copia del Informe D.I.O.P. N° 163/2010 dependiente de la Dirección de Obras Públicas, dando respuesta a los incisos a), b), c) y d), dejando a su criterio la respuesta del inciso restante.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

**REF: Obra: "Provisión y Construcción de
Pista de Patinaje sobre hielo
Expte. N° 01084 / 2009
Contr. Vargas Enrique Robinson**

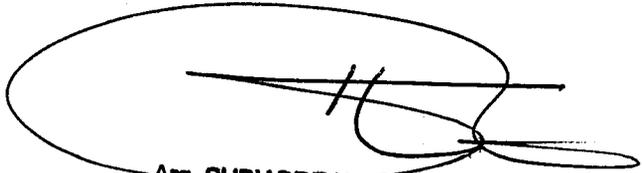
SR. Director de Obras :

Me dirijo a Ud. con relación a la obra de referencia, a los efectos de informar sobre lo solicitado por el Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 334 / 2010 de fecha 22/09/2010.

- 1) El material de las cañerías es de polietileno reticulado tipo PEX GIACOTHERM ROSSO CODIGO R996TY174 diseñado para soportar temperaturas hasta -15°, Técnicamente la rigidez del caño esta dada por el polietileno reticulado y esta protegido mecánicamente por doble malla sima 15x15 en la parte inferior y superior, conformando así un paquete estructural.
El funcionamiento del sistema se detalla a continuación; en primer lugar se encienden los equipos refrigerante (chiller) después las dos bombas, estas succionaran del tanque de expansión el liquido refrigerante (compuesto por glicol y agua) el que se conecta a los compresores de los equipos refrigerante, el cual mediante un proceso mecánico hace que el liquido refrigerante descienda hasta una temperatura de -15°C. De aquí se conecta a los colectores de distribución de las cañerías, comenzando de esta manera el proceso de enfriamiento del paquete estructural, que a su vez empezara a formar las capas de hielo. Posteriormente vuelve por la cañería de retorno, completando así el ciclo del sistema, comenzando nuevamente la recirculación.
- 2) La capacidad de los equipos CD-E-0430-1 / Enfriadora de agua MARCA TRANE RTAA 125 es de una producción es de 56,6 toneladas de hielo por equipo.
- 3) En primer lugar, la pista se diseño para usarla como pista de patinaje en temporada invernal y para desarrollar deportes de bajo impacto el resto del año. Con respecto a descongelamiento de la misma, se recuerda que las buenas condiciones climáticas como ser el sol (rayos UV) y sobre todo el viento en esta época del año afectan negativamente la apariencia visual de la superficie del hielo. Por ello se recomienda seguir estrictamente las pautas de mantenimiento de la superficie de hielo, para que el este mantenga su superficie en óptimas condiciones.

Elevo el presente para su conocimiento y consideración.

Informe D. I. O. P. 163 / 10
Ushuaia, 03 de Noviembre de 2010


Arq. SUBIABRE HUGO F.
Jefe Dpto. Insp Arq. y Esp Publ
D.O. Municipalidad de Ushuaia

Señ. Constructor y señ. Pautas:

Envío en presente informe dependo de

lo solicitado en la Resolución CD. N° 334/10, con Referencia A



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

214/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe acerca del mantenimiento y funcionamiento de la pista de patín de hielo Carlos Victor Oyarzún Vidal, en lo referente a las siguientes cuestiones:

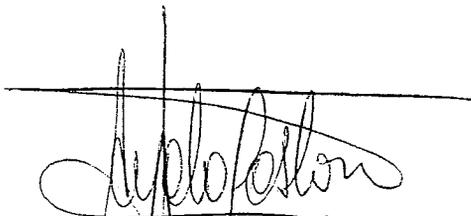
- a) funcionamiento y características técnicas de la cañería que une los equipos de frío en la pista;
- b) capacidad de frío de los equipos;
- c) razones o motivos por los cuales la pista no congela entre las 14 y 20hs;
- d) qué gestiones se realizan desde el Municipio para lograr el mejor mantenimiento del hielo, en horarios o condiciones que se entienden como uso social;
- e) qué previsiones tiene el Intendente ante los movimientos que plantean las disciplinas que buscan la excelencia en los deportes de hielo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 334 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA